



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** GLYFOS TITAN

**Número de autorización:** 24505

**Fecha de inscripción:** 30/07/2010

**Fecha de caducidad:** 31/12/2017

Titular

**CHEMINOVA AGRO, S.A.**

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

(Madrid)

Fabricante

**CHEMINOVA A/S**

Thyboronvej 78 P.O. Box 9

DK-7620 Lemvig

DINAMARCA

**Composición:** GLIFOSATO 68% (SAL AMÓNICA) [SG] P/P

**Tipo Función:** Herbicida

### Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
--

Bolsas de 50, 100, 250 y 500 g, 1, 5, 10 kg y sacos (sólo aplicación con tractor) de 25 Kg.
---



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Canales de riego	MALAS HIERBAS	3 - 5	Sólo en los márgenes o, previo corte de agua, en el cauce. Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha. para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración. El momento más adecuado para el tratamiento de perennes suele ser después de la floración.
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 2,5	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 0,4 kg/Ha.
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 2,5	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 0,4 kg/Ha.
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 2,5	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 0,kg/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	3 - 5	Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
Linderos	MALAS HIERBAS	3 - 5	Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha. para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración. El momento más adecuado para el tratamiento de perennes suele ser después de la floración.
Olivo	MALAS HIERBAS	1,5	En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 2 Kg/Ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.
Praderas	MALEZAS LEÑOSAS	3 - 5	Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

<b>Uso</b>	<b>P.S. (días)</b>
Olivo	7
Canales de riego, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Praderas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en postemergencia. En caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de postemergencia precoz, son suficientes de 0,4-1 Kg/ha..

Aplicar en pulverización a baja presión.

En la etiqueta se darán las advertencias relativas a los riesgos de utilización del producto.

Evitar el contacto con cultivos vecinos.

No permitir la entrada de ganado a las parcelas tratadas hasta transcurridos 10 días desde la fecha de la aplicación.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg s.a./Ha. (2,6 Kg producto/Ha.) en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 g.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El operario deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables. En áreas no cultivables señalar la zona tratada durante al menos 48 horas. Durante las 48 horas posteriores al tratamiento, la entrada a la zona se realizará usando las mismas protecciones que durante la aplicación manual del producto.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--



<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. (El fabricante o el proveedor especificarán las condiciones aplicables) P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P405 - Guardar bajo llave.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. hasta las zonas no cultivadas o cultivos adyacentes.

Las aplicaciones en bordes y márgenes de los canales de riego y acequias serán localizadas

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Confirme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

P261 Evitar respirar la niebla.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012



**Nº REGISTRO: 24505**

**GLYFOS TITAN**

por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**